

## **Becas para el estudio de idiomas en el extranjero en el verano (2013)**

### **Documentación**

1. Copia del **DNI o del NIE** en vigor. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario, no es necesaria su aportación)

Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE deberán aportar copia del pasaporte válidamente expedido y en vigor y consignar el número en la solicitud teniendo en cuenta que, en este caso no podrán autorizar ningún cruce de datos al ser necesario el DNI o NIE para su realización.

2. **Libro de familia** o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.

Si los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no fueran los mismos que constan en la citada documentación, deberá justificarse documentalmente la diferencia en los términos previstos en el artículo 6 de las bases reguladoras.

3. **Certificado de renta del ejercicio 2011**, expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de todos los miembros de la unidad familiar computables que hayan obtenido rentas. Dichos certificados deberán estar en vigor a la fecha de la presentación de la solicitud, y estar dotados de un código seguro de verificación, no siendo válido ningún otro certificado. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario, no es necesaria su aportación).

Si ninguno de los padres o tutores genera ingresos con deducción de IRPF en el ejercicio previsto en cada convocatoria, la situación económica deberá acreditarse a través de alguna de las siguientes formas:

- Mediante nómina o certificado del empleador actual en el que se determinen los ingresos del trabajador acompañada del informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- Mediante documento expedido por los servicios sociales municipales, debidamente firmado y sellado, en el que conste la intervención de dichos servicios sociales y la cantidad estimada de ingresos anuales de que dispone la unidad familiar.
- Mediante indicación expresa en el modelo de solicitud de que la unidad familiar es beneficiaria de la Renta Mínima de Inserción (RMI) para su comprobación de oficio por la Comunidad de Madrid.

Si la consulta de datos de renta de los padres o tutores con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria diese lugar a alguno de estos resultados: *“04 identificado obligado”* o *“05 varias declaraciones”*, no quedará determinada la renta per cápita familiar. Esta circunstancia se podrá subsanar únicamente mediante la presentación de certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de la renta

del ejercicio 2011, expedido por dicha Agencia dentro del plazo de presentación de subsanaciones, y con código seguro de verificación, no siendo válido ningún otro tipo de certificado.

En el caso de que la consulta de datos de renta diera lugar al resultado “06 sin datos” y no se hubiera presentado correctamente la documentación acreditativa de la renta prevista en el tercer párrafo del presente punto, dicha circunstancia se podrá subsanar únicamente mediante la aportación de la mencionada documentación acreditativa de la renta prevista en el tercer párrafo del presente punto c), o bien mediante certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de la renta del ejercicio 2011, con código seguro de verificación, expedido por dicha Agencia dentro del plazo de presentación de subsanaciones.

#### 4. Para acreditar la **situación de monoparentalidad**:

- En caso de existir o haber existido matrimonio:
  - Certificado de defunción que acredite el fallecimiento.
  - Documento notarial, justificante de interposición de demanda de separación u otros documentos que avalen la situación de separación de hecho.
  - Sentencia judicial de separación legal o divorcio o convenio regulador donde conste la custodia del menor.
  
- En caso de no existir matrimonio:
  - Certificado de defunción que acredite el fallecimiento.
  - Certificado o volante de empadronamiento que acredite la no convivencia de los padres.
  - Sentencia de relaciones paternofiliales.

#### 5. **Fotocopia del certificado de discapacidad.** (Si el certificado hubiera sido expedido por la Comunidad de Madrid y el ciudadano autoriza su consulta en el formulario, no es necesaria su aportación)

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1.2. de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, se considerarán afectados por una discapacidad en grado igual o superior al 33 %, los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión por incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, lo que deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación oficial oportuna.

#### 6. **Certificado de la nota media y de la nota del idioma seleccionado** obtenida en el curso académico exigido en la convocatoria, expedido por el director o el secretario de la institución donde se realizó dicho curso. Este certificado deberá realizarse conforme al modelo

establecido, debiendo especificar la nota media obtenida en el curso de forma numérica. El procedimiento para determinar la nota media se establecerá en cada convocatoria.

**7. Certificado de matriculación** en alguno de los cursos establecidos en la convocatoria, expedido por la secretaría de la institución donde se está realizando dicho curso. Este certificado deberá realizarse conforme al modelo establecido y deberá especificar el idioma o idiomas que se cursan actualmente por el alumno.

La solicitud física sólo será admisible en documento original y la documentación que acompañe a la misma podrá entregarse en ejemplar original o en copia y serán los únicos válidos para acreditar el cumplimiento del requisito correspondiente. La documentación deberá estar traducida, en su caso, al castellano por intérprete jurado.